



Resolución Ministerial No. 0147-2008-ED

Lima, 13 MAR. 2008

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la política de modernización del Estado, se vienen priorizando acciones destinadas a mejorar la administración de los recursos estatales, para lo cual se requieren adoptar acciones que permitan realizar los activos del Estado, a fin de darle a los recursos obtenidos un destino acorde con la eficiencia que debe regir toda gestión de la administración pública en general;

Que, el Ministerio de Educación, es propietario del inmueble de 25 442,50 m², constituido por el Lote 1 de la Mz N-8, de la Urbanización San Borja, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, a mérito de la transferencia patrimonial predial interestatal a título gratuito aprobada mediante Resolución N° 026-2008/SBN-GO-JAD, de fecha 03 de marzo de 2008, inmueble que se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 49034309 del Registro de Predios de Lima y con Registro SINABIP N° 1062 del Sistema de información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal - SINABIP, correspondiente al Libro de Lima ;

Que, dentro de la política de racionalización y uso adecuado de los recursos estatales se ha visto por conveniente disponer del citado inmueble a través del procedimiento de venta por Subasta Pública de acuerdo a la normatividad vigente que rige la administración de los bienes estatales:

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales, Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene entre sus funciones, el registro, control y administración del patrimonio estatal;

Que, la Directiva N° 007-2007/SBN, aprobada por Resolución N° 035-2007/SBN, que aprueba los "Procedimientos para la Venta por Subasta Pública de Predios de Dominio Privado del Estado de Libre Disponibilidad Efectuada por la Superintendencia de Bienes Nacionales", establece la posibilidad que sea la Superintendencia de Bienes Nacionales quien realice el procedimiento de venta por subasta pública de aquellos predios de propiedad de las entidades públicas, que les hayan encargado dicha subasta;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificaciones;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Superintendencia de Bienes Nacionales la ejecución del procedimiento de venta por subasta pública del inmueble de 25 442,50 m², constituido por el Lote 1 de la Mz N-8, de la Urbanización San Borja, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, predio inscrito en la Partida Registral N° 49034309 del Registro de Predios de Lima y con Registro SINABIP N° 1062 del Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal – SINABIP, correspondiente al Libro de Lima.

Artículo 2°.- Aprobar el Convenio entre la Superintendencia de Bienes Nacionales y el Ministerio de Educación para la venta por Encargo mediante Subasta Pública de un Inmueble, al que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Autorizar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente, el mismo que contendrá las condiciones, forma, oportunidad y demás aspectos que sean necesarios para hacer efectivo el encargo a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a la normatividad vigente



Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación